|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CRPD/C/RUS/Q/1/Add.1 | |
| _unlogo | **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** | | Distr. general  23 de noviembre de 2017  Español  Original: ruso  Español, inglés y ruso únicamente |

**Comité sobre los Derechos de las Personas   
con Discapacidad**

**19º período de sesiones**

14 de febrero a 9 de marzo de 2018

Tema 5 del programa provisional

**Examen de los informes presentados por los Estados   
partes en virtud del artículo 35 de la Convención**

Lista de cuestiones relativa al informe inicial de la Federación de Rusia

Adición

Respuestas de la Federación de Rusia a la lista de cuestiones[[1]](#footnote-1)\* [[2]](#footnote-2)\*\*

[Fecha de recepción: 13 de noviembre de 2017]

Respuestas a la lista de cuestiones relativa al examen   
por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del informe inicial de la Federación de   
Rusia sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Respuesta a la cuestión 1

1. La cuestión relativa a la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención podrá examinarse una vez concluido el establecimiento en la Federación de Rusia de la legislación nacional, el sistema de aplicación de la ley y la práctica judicial que garanticen el cumplimiento de cada una de las normas de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (en adelante, la Convención) bajo la autoridad y el control del Estado y la sociedad, en plena conformidad con los principios de la Convención. Actualmente, la Federación de Rusia está tomando activamente medidas para armonizar la legislación nacional, la aplicación de la ley y la práctica judicial con las disposiciones de la Convención.

Respuesta a la cuestión 2

2. Con miras a la aplicación de las facultades enumeradas en el párrafo 31 del informe inicial sobre la supervisión y el control estatales del respeto de los derechos de las personas con discapacidad al disfrute sin trabas de los servicios y las instalaciones en que se prestan, se ha aprobado la Ley Federal núm. 116, de 7 de junio de 2017, por la que se modifica la Ley Federal de Protección Social de las Personas con Discapacidad.

3. Esta Ley Federal establece el deber de los órganos de control y supervisión federales y regionales (en las esferas del trabajo, el empleo, los servicios médicos, la gestión los medicamentos, la educación, la cultura, los servicios sociales, todos los medios de transporte, las comunicaciones, la vivienda y la construcción) de realizar todas las inspecciones necesarias para ejercer las funciones de control y supervisión estatales del acceso de las personas con discapacidad a las infraestructuras sociales, técnicas y de transporte, así como a los servicios.

4. El procedimiento para organizar y llevar a cabo controles de accesibilidad en estas esferas está determinado por los instrumentos jurídicos y normativos del Gobierno de la Federación de Rusia.

5. El objeto principal de la supervisión y el control estatales que se llevan a cabo en esta esfera es el cumplimiento de las condiciones específicas y obligatorias para la accesibilidad de las personas con discapacidad a las instalaciones, los servicios y la asistencia, establecidas tras la ratificación de la Convención mediante 40 leyes federales y 715 leyes regionales aprobadas en el período 2012-2017. También forman parte de la supervisión y el control estatales los requisitos de 42 reglamentos aprobados en el período 2015-2017 a escala federal con el fin de aplicar la Ley Federal núm. 419, de 1 de diciembre de 2014, por la que se modifican determinados instrumentos legislativos de la Federación de Rusia relativos a la protección social de las personas con discapacidad en relación con la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (en adelante, Ley Federal núm. 419).

6. En los anexos 2 y 4 del presente informe figura información sobre esta Ley Federal, así como sobre los instrumentos jurídicos y normativos aprobados tras la presentación del informe inicial al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

7. Las actuaciones relativas a las infracciones recogidas en el Código de Infracciones Administrativas de la Federación de Rusia se inician sobre la base de indicios sobre su presunta comisión recibidos de los órganos estatales, las asociaciones civiles y las personas con discapacidad (art. 28.1, párr. 1, apartados 2 y 3 del Código de Infracciones Administrativas).

8. Las infracciones específicas contra las personas con discapacidad se recogen en 12 artículos del Código (véase la respuesta a la cuestión 4).

9. Los jueces, órganos y funcionarios facultados para examinar las actuaciones relativas a infracciones administrativas y redactar actas sobre dichas infracciones se enumeran en el capítulo 23 y en los artículos 28.3 y 28.4 del Código de Infracciones Administrativas. Entre estos organismos autorizados se encuentran los órganos de control y supervisión definidos por la Ley Federal núm. 116, de 7 de junio de 2017.

10. En total, durante el período 2015-2016, como resultado de la supervisión y el control del Estado, se detectaron más de 39.000 infracciones de los derechos de las personas con discapacidad. Los órganos de la Fiscalía presentaron 1.616 reclamaciones por actos ilegales, dictaron más de 10.000 órdenes, tras cuyo examen se impusieron 6.000 sanciones disciplinarias, interpusieron 8.800 recursos ante los tribunales, iniciaron 1.200 actuaciones por infracciones administrativas, y dirigieron amonestaciones a 167 funcionarios en relación con el incumplimiento de la ley. Con arreglo a las diligencias realizadas por la Fiscalía, los órganos de instrucción iniciaron 43 causas penales.

11. El cumplimiento de la normativa de la protección de los derechos de las personas con discapacidad se examinó por primera a nivel interdepartamental el 3 de marzo de 2017 en una reunión conjunta entre representantes de la Fiscalía General y el Ministerio de Trabajo y Protección Social.

Respuesta a la cuestión 3

12. La Ley Federal núm. 419 introduce modificaciones en 25 instrumentos legislativos que regulan la accesibilidad de las instalaciones y los servicios para las personas con discapacidad en todos los ámbitos fundamentales de su actividad cotidiana. Dichas modificaciones estipularon la obligación de las autoridades estatales y la administración autónoma local de formar y capacitar a los especialistas y al personal que trabaja con personas con discapacidad en la prestación de asistencia y servicios acordes con los requisitos de accesibilidad. Los instrumentos jurídicos y normativos de 12 ministerios federales, entre ellos el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior, definen los procedimientos y programas de esa formación.

13. Se están introduciendo gradualmente en todas las normas educativas federales, a medida que se actualizan, requisitos sobre la educación profesional relativos a la adquisición por los futuros especialistas de aptitudes ajustadas a las necesidades especiales de las personas con discapacidad, a la luz de las disposiciones de la Convención.

14. En el sitio web del Ministerio de Trabajo puede encontrarse un voluminoso manual para dicha formación de especialistas en todas las esferas de la actividad cotidiana de las personas con discapacidad.

15. De conformidad con la decisión de la Comisión para las Personas con Discapacidad, adscrita a la Presidencia de la Federación de Rusia, los ministerios federales, en colaboración con las principales instituciones educativas, han establecido centros sectoriales de recursos y capacitación para formar al personal de cada sector en la atención a las personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en la Convención.

16. A fin de impartir formación especializada a los empleados sobre las cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención, los ministerios federales han creado centros educativos y cursos optativos especiales.

17. En particular:

* El Ministerio de Transportes de la Federación de Rusia ha establecido, en colaboración con la Universidad de Transportes de la Federación de Rusia, el Centro de Recursos Sectoriales con el fin de formar a especialistas en transporte para que puedan prestar servicios a las personas con discapacidad.
* El Ministerio de Trabajo, en colaboración con el Instituto de Perfeccionamiento Profesional para Médicos Especialistas de San Petersburgo, imparte formación (recualificación profesional) a especialistas en el campo de la rehabilitación (habilitación) de las personas con discapacidad.
* El Ministerio de Cultura de la Federación de Rusia, en colaboración con la Academia Estatal Especializada de Artes, forma a especialistas de las instituciones culturales sobre cuestiones relacionadas con la rehabilitación sociocultural de las personas con discapacidad y con necesidades especiales.
* El Ministerio de Educación y Ciencia organizó en 2016, en colaboración con la Universidad Social Estatal de la Federación de Rusia, la Universidad Estatal de Psicología y Pedagogía de Moscú y la Universidad Técnica Estatal de Moscú, N.E. Bauman, la labor de tres centros de recursos y capacitación que llevan a cabo actividades de recualificación profesional del personal docente relativas a la inclusión de las necesidades especiales de las personas con discapacidad en el proceso educativo.
* El Ministerio de Deportes de la Federación de Rusia, en colaboración con la Universidad Estatal Nacional de Educación Física, Deporte y Salud, P.F. Lesgaft, ha organizado el Centro Científico y Práctico de Educación Física Adaptativa, dedicado a la formación y recualificación profesional de especialistas del deporte en las técnicas de la educación física adaptativa para las personas con necesidades especiales.

18. En el período 2015-2016, se impartió formación y capacitación a más de 60.000 profesionales, sobre la prestación de diversos tipos de servicios en formato accesible a las personas con discapacidad, tanto a escala regional como local.

19. El Ministerio de Trabajo, en el marco del programa estatal “Entorno accesible” para 2011-2020, ha organizado la recualificación profesional en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad de otros 5.400 directivos y especialistas responsables de la prestación de servicios.

20. Además, recibieron formación 15.000 médicos especialistas, profesionales en rehabilitación y otros especialistas de instituciones federales que prestan servicios de rehabilitación o llevan a cabo las evaluaciones medicosociales.

21. Desde 2015, el Ministerio de Trabajo organiza cursos de recualificación profesional destinados a los empleados de los ministerios federales sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención en los sectores pertinentes.

22. El concepto de “persona con discapacidad”, utilizado en el primer artículo de la Ley Federal de Protección Social de las Personas con Discapacidad (en adelante, Ley Federal básica) incluye, como objeto de la labor del Estado en materia de protección social de las personas con discapacidad, la prevención y compensación de las consecuencias de las “limitaciones” que supone la discapacidad. En los artículos subsiguientes de la Ley básica, este deber del Estado se define como el conjunto de acciones destinadas a superar el impacto negativo que tienen los factores adversos del entorno en el nivel de independencia de las personas con discapacidad. En determinados artículos de la Ley Federal básica se establecen expresamente las responsabilidades del Estado en materia de asistencia a las personas con discapacidad, con miras a la superación de esas barreras.

23. En la Federación de Rusia se ha creado un marco moderno y de transición de la discapacidad basado en un modelo biopsicosocial que integra la clasificación internacional del funcionamiento, la discapacidad y la salud, así como en un modelo jurídico. Este marco se centra en la eliminación de barreras y en la adaptación del entorno a fin de garantizar la igualdad civil, política y social, independientemente de la discapacidad.

24. En la fase inicial de aplicación de las disposiciones de la Convención, la armonización gradual de la legislación nacional con los modelos sociales y jurídicos de la discapacidad resultantes de las disposiciones de la Convención se lleva a cabo mediante las modificaciones introducidas en la Ley Federal básica de protección social de las personas con discapacidad y otras leyes federales que definen claramente las barreras (y las condiciones para evitarlas y superarlas) a la participación de las personas con discapacidad en la sociedad en pie de igualdad con las demás. El Estado, los propietarios de las instalaciones y los proveedores de servicios deben contribuir y ayudar a la superación de las barreras. Las condiciones de accesibilidad sin obstáculos están estipuladas en el artículo 15 de la Ley Federal básica.

25. El alcance y la lista de estas condiciones de accesibilidad todavía no son exhaustivos, ya que se ven limitados por la necesidad de armonizar los requisitos con las posibilidades económicas de la sociedad, de conformidad con el principio de los ajustes razonables.

26. Como parte de la promoción de un modelo social más completo de la discapacidad, el Estado se propone elevar el nivel de requisitos a fin de lograr la máxima exclusión posible de los obstáculos y prestar asistencia a las personas con discapacidad para superarlos. Esta labor se llevará a cabo tanto en el plano legislativo como en el de la aplicación de la ley.

27. Una de las orientaciones para mejorar la legislación en este contexto será una mayor convergencia del concepto de “persona con discapacidad” con el texto que figura en la Convención.

28. En diversos instrumentos legislativos de la Federación de Rusia, junto con el término “persona con discapacidad”, se utiliza el concepto jurídico de “persona con necesidades especiales” a saber: en las Leyes Federales de Educación, de Cultura Física y Deporte, de Ciudadanía Rusa, de Bases del Sistema de Prevención del Abandono y de la Delincuencia de Menores, de Organización de la Prestación de Servicios Estatales y Municipales, y de las Garantías Básicas de los Derechos del Niño.

29. En las leyes federales que regulan la política en materia de transporte y urbanismo se utiliza el término “personas con movilidad reducida” y “grupos de población con movilidad reducida”.

30. La prestación del apoyo estatal a las personas con discapacidad se realiza de conformidad con estos instrumentos legislativos, respetando el principio de no discriminación por motivos de discapacidad.

Respuesta a la cuestión 4

31. De conformidad con el artículo 19 de la Constitución de la Federación de Rusia, todas las personas son iguales ante la ley y los tribunales. Esta disposición constitucional, se ve desarrollada en la Ley Federal básica (art. 3.1), que prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad. Con arreglo a dicha Ley, la discriminación por motivos de discapacidad es toda distinción, exclusión o restricción por razón de discapacidad, cuyo objeto o resultado sea disminuir o negar el reconocimiento, el goce o el ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás personas, de todos los derechos y libertades de la persona y del ciudadano garantizados en la Federación de Rusia en las esferas política, económica, social, cultural, civil o de cualquier otra índole.

32. De conformidad con el artículo 32 de la Ley Federal básica, los ciudadanos y funcionarios culpables de vulnerar los derechos y libertades de las personas con discapacidad serán sancionados con arreglo a la legislación.

33. La discriminación es un delito penal. El Código Penal de la Federación de Rusia (art. 136) dispone que la discriminación cometida por una persona en el desempeño de su cargo oficial se castiga con una multa de 100.000 a 300.000 rublos (de 1.710 a 5.130 dólares de los Estados Unidos de América), la privación del derecho a ocupar determinados cargos por un período máximo de cinco años, trabajos tutelados con retención de salario por un máximo de dos años, trabajos impuestos por un máximo de cinco años o la privación de libertad por el mismo período.

34. La comisión de actos de discriminación también está sancionada por el Código de Infracciones Administrativas (art. 5.62) y conlleva la imposición de una multa administrativa, de 1.000 a 3.000 rublos (de 17 a 51 dólares de los Estados Unidos) cuando se trata de particulares y de 50.000 a 100.000 rublos (de 855 a 1.710 dólares de los Estados Unidos) cuando son personas jurídicas.

35. En caso de que se detecten vulneraciones por incumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación para garantizar el acceso de las personas con discapacidad a las instalaciones y los servicios, se aplicarán las siguientes medidas administrativas:

* Emisión de órdenes.
* Apertura de actuaciones relativas a infracciones administrativas de conformidad con el Código de Infracciones Administrativas.
* Emisión de una segunda orden para subsanar la infracción anteriormente no subsanada.
* Suspensión de la licencia para realizar el tipo de actividad en cuestión.
* Presentación a los tribunales de una solicitud de cancelación de la licencia.

36. El Código de Infracciones Administrativas establece sanciones administrativas especiales para las personas que vulneren los derechos de las personas con discapacidad.

37. El artículo 5.42 del Código establece sanciones administrativas por el incumplimiento por parte del empleador de la obligación de crear o asignar puestos de trabajo para el empleo de personas con discapacidad de conformidad con la cuota establecida, así como por la negativa del empleador a contratar a una persona con discapacidad dentro de dicha cuota. La comisión de estas infracciones administrativas conlleva la imposición de una multa los responsables de un monto de 5.000 a 10.000 rublos (de 85 a 171 dólares).

38. El incumplimiento de los requisitos de accesibilidad a las instalaciones y la negativa a fabricar vehículos de transporte público adaptados a las personas con discapacidad se sanciona con una multa administrativa de un monto de 2.000 a 3.000 rublos (de 34 a 51 dólares) en el caso de las personas físicas y de 20.000 a 30.000 rublos (de 342 a 513 dólares) en el de las personas jurídicas (arts. 9.13 y 9.14 del Código de Infracciones Administrativas, respectivamente).

39. La vulneración, por parte del dirigente de una organización u otras personas responsables de la organización y la operación del sistema de servicios de transporte público, de los requisitos legales relativos a la inclusión en dicho sistema de vehículos accesibles para las personas con discapacidad será sancionada con una multa administrativa de 2.000 a 3.000 rublos (de 34 a 51 dólares) (art. 11.24 del Código de Infracciones Administrativas).

40. También se establece una sanción administrativa por la vulneración de los requisitos legales sobre la creación en los estacionamientos de plazas de aparcamiento destinadas a los vehículos especiales de las personas con discapacidad (art. 5.43 del Código de Infracciones Administrativas), así como por la infracción de las normas de estacionamiento en las plazas reservadas a las personas con discapacidad (art. 12.19, párr. 2, del Código de Infracciones Administrativas).

41. De detectarse casos de discriminación, los fiscales presentan reclamaciones, dictan órdenes de subsanación del incumplimiento de la Ley Federal básica, emiten amonestaciones, presentan recursos ante los tribunales en interés de los ciudadanos, inician actuaciones por infracciones administrativas y remiten a los órganos de instrucción la documentación relativa a las diligencias realizadas.

42. La información sobre el examen por los tribunales ordinarios de las infracciones cometidas contra las personas con discapacidad en el contexto de los artículos de la Convención, correspondiente al período 2013-2017, figura en el anexo 1 del presente informe.

Respuesta a la cuestión 5

43. A finales de 2016, el número de mujeres con discapacidad disminuyó un 0,3%. Del total de personas con discapacidad, el 57,3% son mujeres, de las cuales el 19,7% están en edad de trabajar y el 76,9% en edad de jubilación.

44. Los indicadores de discapacidad de las mujeres no han experimentado cambios significativos respecto a 2014.

45. Desde el 1 de enero de 2007, se está llevando a cabo en la Federación de Rusia el programa “Subvención por maternidad (familiar)”, que prevé la asignación de fondos a las familias con cargo al presupuesto federal por el nacimiento o adopción de un segundo, tercer o ulterior hijo. La prestación por maternidad es una obligación monetaria del Estado para con las familias, que les garantiza el pago de determinados recursos cuando se dan ciertas condiciones. Las personas con derecho a la subvención por maternidad reciben un certificado estatal del Fondo de Pensiones de la Federación de Rusia, documento nominativo que acredita el derecho a recibir la prestación correspondiente.

46. Los fondos asignados a la subvención por maternidad (familiar) pasaron de 250.000 rublos en 2007 a 453.000 en 2016 (de 4.276 a 7.748 dólares).

47. En 2015, el número de titulares del certificado de subvención por maternidad que tenían hijos con discapacidad a su cargo fue de 10.800. Está previsto que a finales de 2017 otros 2.700 padres de niños con discapacidad puedan acogerse a la prestación.

48. En virtud de la Directriz núm. 410 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 8 de marzo de 2017, se aprobó la Estrategia de Acción Nacional en favor de la Mujer para 2017‑2022, que define las orientaciones fundamentales de la política estatal sobre la mujer, incluidas las mujeres con discapacidad, y tiene por objeto hacer efectivo el principio de la igualdad de derechos y libertades entre hombres y mujeres.

49. De conformidad con el artículo 19 de la Constitución, todas las personas son iguales ante la ley y los tribunales. El Estado garantiza la igualdad de derechos y libertades de la persona y del ciudadano sin distinción por motivos de sexo, raza, etnia, idioma, origen, situación patrimonial y profesional, lugar de residencia, actitud ante la religión, convicciones, pertenencia a asociaciones civiles o cualquier otra circunstancia. Se prohíbe toda forma de restricción de los derechos de los ciudadanos por motivos de su origen social, raza, etnia, idioma o religión.

50. El Código Penal de la Federación de Rusia establece medidas para proteger a las víctimas de todas las formas de violencia, que se extienden a las mujeres con discapacidad.

51. La información sobre las medidas adoptadas y previstas para ayudar a las mujeres que tienen hijos con discapacidad a su cargo figura en la respuesta a la cuestión 7.

Respuesta a la cuestión 6

52. Durante el período 2014-2017, el Fondo de Apoyo a los Niños en Situación Difícil (en adelante, el Fondo) contribuyó a 30 programas sociales innovadores y 30 conjuntos de medidas de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia destinados a introducir nuevas tecnologías y métodos de trabajo eficaces a fin de:

* Llevar a cabo una rehabilitación integral de los niños con trastornos del espectro autista (territorio de Krasnoyarsk y provincias de Vorónezh y Novosibirsk) que incluya el diagnóstico, la atención temprana, y la educación y preparación para la vida en sociedad.
* Introducir el servicio de apoyo social a las familias que tienen hijos con discapacidad y con necesidades especiales.
* Desarrollar prácticas eficaces para la formación preprofesional de los niños con discapacidad y con necesidades especiales.
* Integrar a los niños con discapacidad en las comunidades locales.

53. En las provincias de Pskov y Nizhni Nóvgorod se está llevando a cabo un proyecto piloto destinado a preparar a las personas con retraso mental que salen de los internados infantiles para que puedan vivir de forma autónoma.

54. Durante el período 2016-2017 se establecieron en los centros de educación preescolar más de 9.500 servicios interdepartamentales de atención temprana de los niños con discapacidad y sus familias. En 2020, estos servicios se habrán establecido en todos los municipios.

55. A fin de prestar asesoramiento y apoyo metodológico a los programas regionales de asistencia integral a los niños con discapacidad, se han abierto centros federales de recursos destinados a:

* Desarrollar un sistema de acompañamiento integral para los niños con discapacidad mental y con trastornos graves y múltiples del desarrollo (en Pskov).
* Organizar un acompañamiento integral para los niños con trastornos del espectro autista (en Moscú).

56. El sistema educativo de la Federación de Rusia cuenta con 305 centros de asistencia psicológica, pedagógica, médica y social que llevan a cabo programas de corrección y rehabilitación.

Respuesta a la cuestión 7

57. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal núm. 442, de 26 de diciembre de 2013, de Bases de los Servicios Sociales en la Federación de Rusia, en el período 2014‑2016 se aprobaron diversos reglamentos a nivel federal y regional, en particular normas y procedimientos para la prestación de servicios sociales, a fin de desarrollar un sistema de servicios sociales en el hogar para los niños con discapacidad, incluidos los niños con discapacidades mentales o psicosociales. Estos reglamentos regulan la prestación de diversas formas de asistencia a las familias y el desarrollo de servicios sociales en régimen de internamiento parcial. En la actualidad, se está trabajando para crear un sistema de “acompañamiento social” y “ocupación diurna” de esos niños, a fin de que permanezcan temporalmente internados y sus padres puedan disfrutar de un “respiro social”.

58. Con el fin de proseguir la desinstitucionalización del sistema de rehabilitación social y la prestación de servicios sociales a los niños con discapacidad (incluidos los que tienen trastornos del desarrollo) y aprovechar plenamente el potencial de la familia y la comunidad, el Gobierno de la Federación de Rusia (mediante las Directrices núm. 1839, de 31 de agosto de 2016, y núm. 2723, de 17 de diciembre de 2016) aprobó:

* El Marco de Desarrollo de la Atención Temprana en la Federación de Rusia para el período hasta 2020.
* El Plan de Acción para la Aplicación del Marco de Desarrollo de la Atención Temprana en la Federación de Rusia para el período hasta 2020.

59. Este Marco prevé la creación de condiciones legislativas, reglamentarias y organizativas para prestar lo antes posible una asistencia médica, social y psicopedagógica integral a las familias de tienen niños con discapacidad que presentan graves problemas de salud, en particular como consecuencia de trastornos genéticos, aprovechando al máximo el potencial de la familia en colaboración con el sistema de servicios sociales.

60. El Plan prevé la creación de mecanismos de coordinación interdepartamental, la ampliación del número de los servicios sociales domiciliarios y el desarrollo y la puesta en marcha de programas individuales de atención temprana y acompañamiento social.

61. A fin de estimular la acogida de los niños huérfanos en familias, se ha establecido el pago de una prestación única por cada niño acogido.

62. A finales de 2016, el número de niños adoptados era de 112.985. El porcentaje de niños con discapacidad adoptados anualmente entre 2011 y 2016 aumentó del 2% al 4% del total.

63. La información sobre los proyectos piloto específicos para la aplicación del Marco figura en la respuesta a la cuestión 6.

64. Con el fin de mejorar las condiciones para la prestación de asistencia social en el hogar a las personas con discapacidad y su inclusión en la comunidad, de conformidad con los cambios introducidos en el Código de la Vivienda, la Resolución núm. 649 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 9 de julio de 2016, define las Normas de accesibilidad y adaptación de las viviendas y los espacios comunes de los edificios de viviendas a las personas con discapacidad (incluidos los niños con discapacidad).

65. En la Federación de Rusia hay 144 residencias infantiles de asistencia social, de las cuales 131 son internados para niños con retraso mental y 13 son internados para niños con discapacidades físicas. En ellas residen 272.381 niños, de los cuales 1.023 tienen retraso mental (594 niños y 429 niñas) y 271.358 tienen discapacidades físicas (146.128 niños y 125.230 niñas).

66. El número de niños que residen en estas instituciones tiende a disminuir gracias al aumento del número de familias de acogida y al desarrollo de la práctica de la adopción. Este aspecto de la política social es prioritario en la Federación de Rusia.

Respuesta a la cuestión 8

67. A fin de facilitar la aplicación de las disposiciones de las observaciones generales del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad relativas a determinados artículos de la Convención, se adoptan medidas para:

* Darlas a conocer entre los poderes públicos y las instituciones de la sociedad civil.
* Incorporar las disposiciones que revisten interés a escala nacional en las recomendaciones metodológicas y los programas de los foros sociales.
* Tener en cuenta las disposiciones pertinentes al redactar proyectos de ley e instrumentos jurídicos y normativos (con carácter informativo o en respuesta a consultas).
* Publicarlas en el sitio web del Ministerio de Trabajo y en Internet.

68. La coordinación de las medidas prácticas adoptadas por las autoridades públicas, la comunidad científica y las asociaciones civiles de personas con discapacidad con respecto a las disposiciones de las observaciones generales, corresponde:

* En materia de igualdad ante la ley, al Consejo para los Derechos de las Personas con Discapacidad, adscrito al Consejo de la Federación de la Asamblea Federal.
* En lo que respecta a la accesibilidad de las instalaciones y los servicios para las personas con discapacidad, a la Comisión para las Personas con Discapacidad, adscrita a la Presidencia de la Federación de Rusia, y al Consejo de Coordinación para la Aplicación del Programa Estatal “Entorno accesible” para el período 2011‑2020, adscrito al Ministerio de Trabajo.
* En cuanto a la educación inclusiva, al Consejo para la Educación de las Personas con Necesidades Especiales, adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia.
* En relación con la observancia de los derechos de las mujeres y las niñas con discapacidad y el derecho a vivir de forma independiente, al Consejo de Tutela, adscrito al Gobierno de la Federación.
* La lista de leyes federales e instrumentos jurídicos y normativos aprobados en relación con el contenido de las observaciones generales del Comité figura en el anexo 2 del presente informe.

69. En la actualidad, teniendo en cuenta el contenido de las observaciones generales del Comité, se están preparando proyectos de ley y otros instrumentos jurídicos y normativos que prevén:

* El establecimiento de servicios de acompañamiento y asistencia para el empleo las personas con discapacidad.
* La creación de un mecanismo eficaz de cuotas de puestos de trabajo destinados a las personas con discapacidad.
* El examen de la posibilidad de ampliar la lista federal de medios técnicos de rehabilitación.
* El establecimiento de un mecanismo de atención temprana de los niños con trastornos funcionales graves y la prestación de servicios sociales en el hogar con acompañamiento y asistencia, y de apoyo social a las familias, a fin de aprovechar al máximo el potencial de la familia y la comunidad.

Respuesta a la cuestión 9

70. La información detallada sobre la aplicación de sanciones administrativas a los propietarios de las instalaciones y los proveedores de servicios que incumplan los requisitos de acceso de las personas con discapacidad a las instalaciones y los servicios figura en las respuestas a las cuestiones 2 y 4.

71. Las actuaciones relativas a las infracciones administrativas mencionadas en el párrafo 105 del informe inicial, derivadas del incumplimiento de las normas legislativas sobre accesibilidad al entorno físico de las personas con discapacidad, son de la competencia de los jueces, junto con otras instancias judiciales, así como de los funcionarios autorizados por el Código de Infracciones Administrativas cuya lista ha sido ampliada, de conformidad con la Convención, por la Ley Federal núm. 116, de 7 de junio de 2017.

72. En 2016, como parte de la labor de supervisión del cumplimiento de la legislación de protección de los derechos de las personas con discapacidad y las personas de edad, los fiscales constataron más de 109.000 infracciones (más de 62.000 en el primer semestre de 2017) y, con el objeto de subsanarlas, dictaron 21.000 órdenes (15.000), tras cuyo examen se impusieron 14.500 sanciones disciplinarias (9.000), presentaron más de 5.000 reclamaciones por actuaciones ilegales de las autoridades (3.000), interpusieron 28.000 recursos ante los tribunales (12.500), iniciaron actuaciones administrativas contra más de 2.000 personas (1.500), y amonestaron a más de 800 funcionarios en relación con el incumplimiento de la ley (152). Con arreglo a la documentación resultante de las diligencias de la Fiscalía, remitida de conformidad con el artículo 37, párrafo 2, apartado 2, del Código de Procedimiento Penal, se incoaron 184 causas penales (61).

73. La Ley Federal núm. 419, de 1 de diciembre de 2014, establece la obligación de facilitar a las personas con discapacidad visual el acceso a los sitios web oficiales de las autoridades federales, de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia y de la administración autónoma local.

74. El Ministerio de Telecomunicaciones y Medios de Información ha aprobado el procedimiento para facilitar a las personas con discapacidad visual el acceso a los sitios web oficiales de las autoridades federales, de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia y de la administración autónoma local (Orden núm. 483 del Ministerio de Telecomunicaciones y Medios de Información, de 30 de noviembre de 2015).

75. Con el objetivo de fomentar el acceso de las personas con discapacidad a las nuevas tecnologías y sistemas de la información y las comunicaciones, incluida Internet, mediante la Orden núm. 565 del Ministerio de Trabajo, de 27 de agosto de 2014, se aprobó el sistema de información “Portal de Internet de la campaña de concienciación pública para difundir ideas, principios e instrumentos destinados a crear un entorno accesible para las personas con discapacidad y otros grupos de población con movilidad reducida”.

76. De conformidad con la Ley Federal núm. 34, de 28 de marzo de 2017, los exhibidores cinematográficos están obligados a facilitar a las personas con discapacidad el acceso a las salas de cine y a exhibir los largometrajes nacionales, tanto de ficción como animados, con subtítulos y audiodescripción.

77. En el contexto de la aplicación del artículo 25 de la Ley Federal núm. 419, de 1 de diciembre de 2014, se ha aprobado, mediante la Orden núm. 544 del Ministerio del Interior, de 12 de mayo de 2015, el Reglamento para la Determinación de los Cargos en los Órganos de Orden Público de la Federación de Rusia, que establece la obligación de que los funcionarios de dichos órganos conozcan la lengua de señas rusa.

78. La Ley Federal núm. 267, de 21 de julio de 2014, establece las condiciones legales para que las personas con discapacidad visual puedan realizar operaciones con efectivo presentando una reproducción facsímil de su firma manuscrita.

79. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley Federal de Protección Social de las Personas con Discapacidad, el 1 de enero de 2017 entró en funcionamiento el Registro Federal de Personas con Discapacidad, que permite a las personas con discapacidad obtener la información que necesiten en su “espacio personal” en el servicio de información y comunicación.

Respuesta a la cuestión 10

80. La información detallada sobre las medidas destinadas a formar a los profesionales que trabajan con y para las personas con discapacidad figura en la respuesta a la cuestión 3.

81. Además, cabe señalar que, con arreglo a la Ley Federal núm. 419, los órganos del poder ejecutivo y de la administración autónoma local, así como los proveedores de servicios, son los encargados de organizar e impartir a los profesionales que trabajan con las personas con discapacidad formación o capacitación en materia de accesibilidad de las instalaciones y los servicios y prestación de asistencia con miras a la superación de los obstáculos. Los procedimientos para llevar a cabo dicha capacitación se establecen en los reglamentos sectoriales.

82. En el sitio web del Ministerio de Trabajo puede encontrarse un voluminoso manual para dicha formación de especialistas en todas las esferas de la actividad cotidiana de las personas con discapacidad.

Respuesta a la cuestión 11

83. En 2014, se modificó el artículo 52 de la Ley Federal núm. 126, de 7 de julio de 2003, de Comunicaciones, para establecer la obligatoriedad de permitir que las personas con discapacidad auditiva puedan llamar a los servicios de emergencia enviando mensajes cortos de texto a través de radiotelefonía móvil.

84. El Ministerio de Telecomunicaciones y Medios de Información ha emitido la Orden núm. 607, de 1 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las Normas para determinar la ubicación de los equipos de usuario (equipos terminales) a partir de los que se efectúen llamadas o se envíen mensajes sobre incidentes al número único del servicio de emergencia 112 y el Procedimiento para proporcionar la información necesaria para dar respuesta a las llamadas o los mensajes sobre incidentes recibidos en el número único del servicio de emergencia 112. Dicha Orden establece el procedimiento para que las personas con discapacidades auditivas puedan llamar a los servicios de emergencia a través del número 112. El 14 de julio de 2017, el Ministerio de Telecomunicaciones y Medios de Información aprobó con carácter especial un Programa y Método para Verificar las Disposiciones de la Orden de 1 de diciembre de 2016.

85. En la actualidad, el sistema 112 se ha implantado en 43 regiones y, para 2020, las personas con discapacidad auditiva podrán llamar a los servicios de emergencia a través de dicho sistema en toda la Federación de Rusia. Las personas con discapacidades mentales y psicosociales que no se encuentran en régimen de internamiento disponen, con arreglo a las listas regionales (complementarias a la lista federal) de equipos técnicos de rehabilitación, de un “botón de alarma”.

Respuesta a la cuestión 12

86. De conformidad con el artículo 8, párrafo 10, apartado 1, de la Ley Federal núm. 4528-1, de 19 de febrero de 1993, de Refugiados, toda persona reconocida como refugiada y los miembros de su familia que hayan llegado con ella tienen derecho a la protección social, incluida la seguridad social, en igualdad de condiciones con los ciudadanos de la Federación de Rusia. Esta disposición brinda a los refugiados con discapacidad la posibilidad de disfrutar de la protección social.

87. Con arreglo a su artículo 1, párrafo 2, la Ley Federal núm. 442, de 28 de diciembre de 2013, de Bases de los Servicios Sociales, se aplica a los ciudadanos extranjeros y los apátridas que residen permanentemente en el territorio del país, incluidos los refugiados.

88. Las personas con discapacidad que forman parte de estos grupos gozan de los mismos derechos y oportunidades que los ciudadanos de la Federación de Rusia.

89. En la Federación de Rusia no existe una definición jurídica de “migrante”, ya que se utiliza el concepto de “ciudadano extranjero o apátrida” que se encuentra en el territorio de la Federación de Rusia.

Respuesta a la cuestión 13

90. Las nuevas normas jurídicas establecidas por la Ley Federal núm. 302, de 30 de diciembre de 2012, por la que se modifican los capítulos 1, 2, 3 y 4 de la primera parte del Código Civil de la Federación de Rusia, tienen por objeto velar por que las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad mental sean más acordes con las limitaciones reales de la capacidad de obrar de estas personas, respeten su voluntad y sus preferencias, sean adecuadas para ellas y estén sujetas a exámenes periódicos por parte de un órgano o tribunal competente e independiente, a fin de ajustar las medidas destinadas a prestar la asistencia necesaria a estas personas para que puedan ejercer su derecho a disponer libremente de su capital o sus bienes.

91. A tal efecto, la Ley Federal núm. 302 establece un enfoque diferenciado de la determinación del grado de limitación de la capacidad de obrar y de los mecanismos que garantizan la capacidad jurídica de los ciudadanos, en función de su necesidad real de tutela, curatela o patrocinio. Con este fin, se ha optado por un enfoque en el que las personas con discapacidad mental, dependiendo de si están en condiciones comprender de forma independiente el significado de sus actos o controlarlos, pueden ser reconocidas por decisión judicial como personas sin capacidad jurídica o con capacidad jurídica limitada.

92. El respeto de los derechos, la voluntad y las preferencias de las personas con discapacidad mental se garantizan a través de las instituciones socioadministrativas de la tutela y la curatela.

93. De conformidad con el artículo 30, párrafo 2, del Código Civil de la Federación de Rusia, los ciudadanos que, debido a una discapacidad mental, solo están en condiciones de comprender el significado de sus actos o controlarlos con la ayuda de otras personas pueden ver restringida su capacidad de obrar por un tribunal en la forma establecida por el derecho procesal civil, en cuyo caso se establecerá la curatela sobre la persona en cuestión.

94. La responsabilidad jurídica de los ciudadanos incapacitados recae en su curador. Una persona con capacidad jurídica limitada tiene derecho a llevar a cabo determinados actos jurídicos de forma independiente, pero con el consentimiento escrito de su representante legal. Por ejemplo, de conformidad con el artículo 30, párrafo 2, del Código Civil, la persona con capacidad jurídica limitada puede disponer de su pensión alimenticia, prestación social, indemnización por daños a la salud y por fallecimiento de su mantenedor y de otros pagos previstos para su manutención, con el consentimiento escrito de su representante legal.

Respuesta a la cuestión 14

95. Mediante la Ley Federal núm. 67, de 6 de abril de 2011, por la que se modifican la Ley de Asistencia Psiquiátrica y Garantías de los Derechos de los Ciudadanos en su Prestación y el Código de Procedimiento Civil de la Federación de Rusia, en el artículo 284, párrafo 1, del Código de Procedimiento Civil se establecen los derechos de los ciudadanos, incluidas las personas con discapacidad, a participar en las audiencias judiciales, incluso cuando se examinen cuestiones relativas a su capacidad jurídica.

96. Esta Ley Federal estipula expresamente la necesidad de que se notifique debidamente la fecha y el lugar de la audiencia judicial tanto a los ciudadanos respecto de los que se solicite el reconocimiento de la incapacidad de obrar, como a aquellos respecto de los que se solicite la limitación de la capacidad de obrar o la limitación o la privación del derecho a disponer libremente de sus ingresos.

97. Estos cambios están reflejados en una serie de decisiones específicas del Pleno del Tribunal Supremo de la Federación de Rusia, en particular, la núm. 10, de 18 de abril de 2017; la núm. 62, de 27 de diciembre de 2016; y la núm. 13, de 19 de junio de 2012.

98. De conformidad con el artículo 284, párrafos 1 y 3, del Código de Procedimiento Civil (según las nuevas normas introducidas por la Ley Federal), la solicitud de limitación de la capacidad de obrar de un ciudadano, de reconocimiento de su incapacidad y de limitación o privación, a un menor de entre 14 y 18 años edad, del derecho a disponer libremente de su salario, becas u otros ingresos, será examinada por un tribunal con la participación del ciudadano en cuestión, el solicitante, el fiscal y el representante del órgano de tutela y curatela.

99. Todo ciudadano incapacitado judicialmente tiene derecho, personalmente o a través de sus representantes, a recurrir la decisión judicial pertinente en procedimientos de apelación, casación y control de las garantías procesales.

Respuesta a la cuestión 15

100. El Tribunal Supremo de la Federación de Rusia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 31, párrafo 3, apartado b), de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 23 de mayo de 1969, incluye regularmente en sus recopilaciones periódicas de jurisprudencia información sobre las decisiones adoptadas por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a raíz del examen de las comunicaciones individuales respecto de terceros Estados.

101. En dichas recopilaciones, aprobadas por el Presídium de dicho Tribunal, durante el período comprendido entre 2013 y 2017, se proporcionó información sobre los dictámenes del Comité respecto de las comunicaciones individuales *Michael Lockrey c. Australia* y *Marlon James Noble c. Australia*; *A. F. c. Italia*; *F. c. Austria*; *Marie-Louise Jüngelin c. Suecia*; *S. C.* *c. el Brasil*; *Szilvia Nyusti y Péter Takács c. Hungría* y *Zsolt Bujdosó, Jánosné Ildikó Márkus, Viktória Márton, Sándor Mészáros, Gergely Polk y János Szabó c. Hungría*.

102. La información sobre la práctica actual del Comité relativa al examen de las comunicaciones individuales se transmite periódicamente a los jueces y funcionarios del Tribunal Supremo, así como a los jueces de los tribunales inferiores, en el transcurso de seminarios que se celebran en la Facultad de Recualificación Profesional de la Universidad Estatal de Justicia de la Federación de Rusia, institución pública federal de enseñanza superior.

Respuesta a la cuestión 16

103. Al 10 de octubre de 2017, cumplían condena en los centros penitenciarios 19.771 personas con discapacidad (22.829 en 2015), de las que 470 (2,4%) correspondían al grupo I, 8.230 (41,6%) al grupo II y 11.071 (56%) al grupo III. En los centros psiquiátricos departamentales estaban internadas 127 personas con discapacidad.

104. La privación de libertad obedece a las decisiones de los tribunales por las que estas personas fueron declaradas culpables de un delito.

105. En cumplimiento de la Ley Federal núm. 419, el Ministerio de Justicia ha dictado diversas órdenes sobre la observancia de los derechos de las personas con discapacidad imputadas, procesadas y condenadas, en particular por lo que respecta a proporcionarles medios de rehabilitación y reconocimientos del servicio de evaluación medicosocial.

106. Se asegura a los presos con discapacidad un entorno accesible (instalaciones sanitarias equipadas con aparatos especiales y acceso con rampas a los edificios).

107. De conformidad con el Código Penitenciario de la Federación de Rusia, las personas con discapacidad de los grupos I o II que cumplen condena en los centros penitenciarios tienen derecho a:

* Solicitar a los tribunales su puesta en libertad en caso de que padezcan una enfermedad grave que impida el cumplimiento de la pena.
* Adquirir alimentos y artículos de primera necesidad con los fondos disponibles en sus cuentas personales, sin restricción.
* Recibir paquetes y envíos adicionales con arreglo a la cantidad y variedad determinadas por prescripción médica.
* Disponer de comida, ropa, servicios públicos y artículos de higiene personal gratuitos, atendiendo a las necesidades especiales de las personas con discapacidad.
* Gozar de mejores condiciones de vida y alimentación.
* Percibir en su cuenta personal un porcentaje más elevado (no inferior al 50%), en comparación con las demás personas, de su salario, pensión u otros ingresos.
* Disfrutar de un aumento de la duración de las vacaciones anuales pagadas hasta 18 días laborables.
* Trabajar sin remuneración solo si es su voluntad.
* En ausencia de contraindicaciones médicas y si es su voluntad, recibir una formación profesional adecuada o cursar estudios de educación profesional secundaria en los programas de capacitación para trabajadores y empleados.
* Recibir una formación profesional adecuada y adaptada a las personas con discapacidad.

108. En las instituciones penitenciarias existen grupos de protección social de los reclusos que les prestan asistencia y apoyo social durante todo el proceso de cumplimiento de la pena y facilitan su reinserción social, así como la búsqueda de empleo y de una vivienda, tras su puesta en libertad.

109. Con el objeto de facilitar la búsqueda de empleo y vivienda a las personas con discapacidad puestas en libertad, durante el período 2014-2017 se instalaron en los centros penitenciarios más de 720 terminales con una base de datos electrónica de los puestos de trabajo disponibles en el mercado laboral en los que se tienen en cuenta las particularidades que presenta el empleo de las personas con discapacidad.

110. En los centros penitenciarios y los centros de prisión preventiva se han creado las condiciones para promover el desarrollo físico de las personas con necesidades especiales y con discapacidad. Con este fin, se han establecido más de 2.500 zonas deportivas y gimnasios, y funcionan 734 clubes deportivos y más de 1.300 bibliotecas para reclusos, así como un fondo bibliotecario de 4,7 millones de libros.

111. Los reclusos con discapacidad visual disponen de libros y documentos en soportes especiales: audiolibros, libros en Braille y libros con letra de gran tamaño.

112. La atención médica a las mujeres con discapacidad recluidas en centros penitenciarios, incluido en el período de embarazo, parto y posparto, se lleva a cabo de conformidad con las normas de atención médica aprobadas por las órdenes del Ministerio de Sanidad.

113. Los reclusos menores de edad, incluidas las mujeres con discapacidad, pueden cursar estudios a distancia en las instituciones de enseñanza superior y de enseñanza profesional.

114. Las reclusas con discapacidad, incluidas las menores de edad, reciben la misma educación que los alumnos sanos en las escuelas nocturnas de las colonias correccionales. De no existir contraindicaciones médicas, estas personas pueden estudiar en escuelas de formación profesional y recibir formación laboral en talleres de capacitación.

Respuesta a la cuestión 17

115. La información sobre las medidas adoptadas para prestar servicios de acompañamiento social a las personas con discapacidad, así como de atención y cuidados en el hogar, figura en la respuesta a la cuestión 7.

116. Además, cabe señalar que los procedimientos aprobados por los ministerios federales en 2015 para garantizar las condiciones de acceso de las personas con discapacidad a las instalaciones y los servicios, así como los reglamentos administrativos para su aplicación, determinan las normas para que el personal de las instalaciones acompañe a las personas con discapacidad visual y movilidad reducida y las ayude a superar los obstáculos con que topan estas personas.

117. La legislación establece la prestación de servicios de acompañamiento de las personas con discapacidad hasta el lugar de tratamiento y rehabilitación. La prestación de los servicios de asistentes y tutores en el proceso de formación de las personas con discapacidad ha quedado establecida por los cambios introducidos en 2017 en la legislación en materia de educación.

118. Mediante la Ley Federal aprobada en 2017, se ha incorporado un conjunto de normas a la legislación laboral por el que se establece la obligación de asistir y acompañar a las personas con discapacidad que lo necesiten en la búsqueda de trabajo, con arreglo a la norma federal aplicable a los órganos del servicio de empleo.

119. Las personas con discapacidad a las que se ha reconocido la necesidad de atención o cuidados reciben servicios sociales en el hogar, con arreglo a programas individuales, prestados por el personal de las instituciones de servicios sociales de cada comunidad (municipio). Cada año se prestan más de 11 millones de estos servicios.

120. Con el objeto de regular los servicios de acompañamiento de las personas con discapacidad, el Ministerio de Trabajo ha establecido, mediante los correspondientes instrumentos jurídicos y normativos, las siguientes categorías profesionales:

* Acompañante de personas con discapacidad y personas con necesidades especiales (Orden núm. 871n, de 16 de noviembre de 2015).
* Auxiliar para la prestación de asistencia técnica a las personas con discapacidad y con necesidades especiales (Orden núm. 351n, de 12 de abril de 2017).
* Intérprete para personas con discapacidad visual y auditiva (Orden núm. 575n, de 17 de octubre de 2016).
* Especialista de familia (Orden núm. 687n, de 18 de noviembre de 2013).
* Entrenador-profesor para la adaptación de la cultura física y el deporte (Orden núm. 528n, de 8 de agosto de 2014).
* Especialista en la prestación de servicios públicos en la esfera del empleo (acompañamiento y asistencia para el empleo de las personas con discapacidad) (Orden núm. 676n, de 28 de noviembre de 2016).

Respuesta a la cuestión 18

121. Con miras a la desinstitucionalización de los servicios sociales, se está fomentando el papel de la familia y la comunidad en la rehabilitación de las personas con discapacidad, incluidas las que necesitan dichos servicios.

122. Uno de los principios básicos de los servicios sociales, establecidos desde 2013 por la Ley Federal de Bases de los Servicios Sociales, es el mantenimiento de los ciudadanos en un entorno habitual y propicio (art. 4): en su familia o en un entorno de acogida, mediante servicios domiciliarios y servicios sociales ambulatorios.

123. La tendencia a la desinstitucionalización de los servicios sociales prestados a las personas con discapacidad se manifiesta en una proporción cada vez mayor de servicios sociales ambulatorios (más de 11 millones al año), así como en el aumento del número de antiguos pacientes internados acogidos en familias.

124. En la respuesta a la cuestión 7 se ofrece información más detallada sobre las medidas para desinstitucionalizar a los niños con discapacidad.

125. El número de niños con discapacidad, personas de edad y personas con discapacidad internadas en instituciones de los servicios sociales era de 246.965 en 2014, 247.947 en 2015 y 250.743 en 2016; entre ellas había 128.502 varones en 2014, 130.226 en 2015 y 133.066 en 2016, respectivamente.

126. Por edad, el número de estas personas en 2016 era de 291 personas de hasta 17 años, 75.036 personas de 18 a 59 años, 50.729 personas de 60 a 79 años, 6.496 personas de 80 a 89 años y 514 personas de 90 años o más.

127. El número de mujeres institucionalizadas era de 118.463 en 2014, 117.721 en 2015 y 117.677 en 2016, de las cuales, en 2016, 130 tenían hasta 17 años de edad, 49.697 de 18 a 59 años, 44.515 de 60 a 79 años, 19.203 de 80 a 89 años y 4.132 90 años o más.

128. En 2016, el número de personas con discapacidad que se encontraban en reposo en estas instituciones era de 59.634.

129. En 2016, del total de personas con discapacidad:

* 65.814 pertenecían al grupo I.
* 141.366 pertenecían al grupo II.
* 8.379 pertenecían al grupo III.

130. Al 1 de septiembre de 2017, el número total de residentes en los internados infantiles era de 14.183, entre los que había:

* 1.490 niños de hasta 8 años de edad.
* 10.459 niños de hasta 18 años.
* 2.234 personas de 18 años o más.
* De ellos, 1.317 eran huérfanos, 4.000 tenían padres y 7.162 eran niños desamparados.

Respuesta a la cuestión 19

131. De conformidad con la Ley Federal núm. 419, a partir del 1 de julio de 2016, está prohibida la construcción y puesta en servicio de instalaciones y medios de transporte inaccesibles a las personas con discapacidad.

132. Con el fin de obligar a los propietarios de bienes inmuebles, los promotores y los fabricantes de medios de transporte a construir las instalaciones de carácter social y de transporte y fabricar y adquirir vehículos que garanticen la movilidad individual de las personas con discapacidad, la Resolución núm. 1521 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 26 de diciembre de 2014, establece la aplicación obligatoria, a partir del 1 de enero de 2015, del reglamento de construcción aprobado mediante el instrumento normativo SP-59-13330 del Ministerio de Construcción y Servicios Públicos Domiciliarios, anteriormente de carácter voluntario.

133. El Gobierno de la Federación de Rusia ha decidido incluir los dispositivos Braille y los programas lectores de pantalla en la Lista federal de medidas y medios técnicos de rehabilitación y servicios prestados a las personas con discapacidad, aprobada por la Directriz núm. 2347 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 30 de diciembre de 2012.

134. A partir de 2017, existe un sistema normativo e informativo que permite a las personas con discapacidad adquirir billetes electrónicos a través de Internet para viajar por ferrocarril y avión atendiendo a las condiciones de acceso indicadas al comprar el billete.

135. Además de crear un entorno accesible para las personas con discapacidad, el Estado adopta medidas para estimular la actividad innovadora de la industria de la rehabilitación y la producción de nuevos artículos destinados, por ejemplo, a mejorar la movilidad individual de las personas con discapacidad. Con este fin, el Ministerio de Industria y Comercio ha elaborado y aprobado mecanismos específicos de apoyo a las organizaciones del sector. En particular, mediante distintas resoluciones, el Gobierno de la Federación de Rusia ha aprobado:

* Normas para la concesión de subvenciones a las organizaciones de la Federación de Rusia, destinadas a la investigación y el desarrollo con el objeto de producir equipos de rehabilitación.
* Normas para la concesión de subvenciones a las organizaciones de la industria de la rehabilitación de la Federación de Rusia, destinadas a la producción de equipos de rehabilitación.
* Normas para la concesión de subvenciones a las organizaciones sin fines de lucro, destinadas al desarrollo de la producción de artículos de “diseño universal” de interés social.

136. Por ejemplo, para las personas con discapacidad mental, se ha iniciado la producción de:

* El dispositivo portátil Sputnik (de la empresa ISKRA), pulsera inteligente que sincroniza la información médica, personal y de contacto del usuario. Este dispositivo está provisto de un botón para llamadas de emergencia y de módulos GSM/GPS para transmitir la ubicación del usuario.
* El servicio de seguimiento por geoposicionamiento “No te pierdas!” para las personas que pueden perderse cuando salen de casa. Este servicio incluye una aplicación para móvil y una pulsera auxiliar para las personas objeto del seguimiento.

137. En las respuestas a las cuestiones 2, 4 y 9 figura la información sobre la imposición de sanciones adecuadas en caso de que los productos, las instalaciones y los servicios no cumplan los requisitos establecidos para garantizar la accesibilidad y la movilidad individual de las personas con discapacidad.

Respuesta a la cuestión 20

138. La Ley Federal de Comunicaciones ha sido modificada como se indica en el párrafo 219 del informe inicial (Ley Federal núm. 419). A fin de aplicar los cambios introducidos, a partir de 2014, se han tomado las siguientes medidas.

139. Mediante la Directriz del Gobierno de la Federación de Rusia núm. 2369, de 9 de noviembre de 2016, se designa a la Sociedad Rusa de Personas Sordas como el único prestador de servicios de traducción en lengua de señas en el período 2017-2018 en el marco de los contratos estatales celebrados a tal efecto con el Fondo de Seguridad Social de la Federación de Rusia y los órganos ejecutivos de las entidades constitutivas de la Federación competentes en ese ámbito.

140. A partir del 1 de enero de 2018, entrarán en vigor las modificaciones introducidas en el Reglamento para la Prestación de Servicios de Traducción en Lengua de Señas Rusa a las Personas con Discapacidad (traducción para personas con discapacidad auditiva y con discapacidad visual y auditiva), en lo que respecta al aumento del número de horas de prestación de dichos servicios de traducción a las personas sordociegas:

* Con un alto grado de discapacidad visual en combinación con una discapacidad auditiva completa o funcional, hasta 84 horas de traducción (el doble de lo anteriormente previsto);
* Con discapacidad visual y auditiva completa o funcional o con discapacidad visual completa o funcional en combinación con una pérdida de audición de grado III o IV, hasta 240 horas de traducción (seis veces más de lo anteriormente previsto).

141. Como resultado de la puesta en práctica del programa estatal “Entorno accesible” para 2011-2020, durante los últimos cinco años:

* Se han adaptado a las necesidades de las personas con discapacidad más de 18.000 instalaciones, entre las más útiles para ellas.
* El número de programas subtitulados de los canales de televisión de difusión gratuita obligatoria en toda la Federación de Rusia ha aumentado de 3.000 horas anuales en 2011 a 15.000 horas anuales en 2016.
* Se han producido 1.790 libros y manuales, así como 5 publicaciones periódicas, para personas con discapacidad visual, en Braille y con letra de gran tamaño.
* Se han producido 13 publicaciones periódicas para personas con discapacidad.
* Se ha elaborado un curso en vídeo para el autoaprendizaje de los principios fundamentales de la lengua de señas rusa, que incluye un acompañamiento multimedia para la adquisición de competencias básicas de comunicación. Este curso también se recomienda a los órganos ejecutivos de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia y a los órganos ejecutivos federales cuyos empleados prestan servicios al público.

Respuesta a la cuestión 21

142. La información sobre las salvaguardias y procedimientos para la protección de los derechos de las personas con discapacidad que se encuentran en instituciones especializadas figura en la respuesta a la cuestión 16.

143. La privacidad de la información personal, sobre el estado de salud y acerca de la rehabilitación de las personas con discapacidad, incluidas las que se encuentran en instituciones especializadas, está garantizada, en igualdad de condiciones con las demás personas, por la legislación civil (arts. 152, 152.1 y 152.2 del Código Civil), administrativa (art. 5.61 del Código de Infracciones Administrativas) y penal (art. 128.1 del Código Penal). Asimismo, las disposiciones del Código Penal sancionan la vulneración de la privacidad (art. 137), la vulneración de la confidencialidad de la correspondencia, las conversaciones telefónicas y las comunicaciones postales, telegráficas o de otro tipo (art. 138) y la divulgación del secreto de adopción (art. 155).

Respuesta a la cuestión 22

144. De conformidad con los artículos 127 y 146 del Código de Familia de la Federación de Rusia, podrán adoptar niños o asumir su tutela o curatela las personas adultas de ambos sexos, con excepción de las que, por razones de salud, no pueden adoptar a un niño y padecen enfermedades que les impiden ser tutores de un niño o acogerlo en una familia u hogar de guarda.

145. La lista de las enfermedades que impiden la adopción, tutela, curatela o acogimiento familiar o en hogar de guarda de un niño fue aprobada por la Resolución núm. 117 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 14 de febrero de 2013.

146. De conformidad con dicha lista, constituyen un impedimento en este sentido las enfermedades y lesiones que hayan dado lugar a una discapacidad del grupo I. La discapacidad de los grupos II y III (no relacionada con las enfermedades enumeradas en dicha lista) no es un impedimento para la adopción, la tutela o la curatela.

147. El Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Sanidad están preparando decisiones encaminadas a velar por que los niños huérfanos y desamparados con discapacidades graves y múltiples puedan residir hasta los 23 años en los internados infantiles tras alcanzar la mayoría de edad, sin ser trasladados a internados psiquiátricos.

Respuesta a la cuestión 23

148. En el curso académico 2016/17, el número de niños con discapacidad que recibieron educación inclusiva aumentó un 15,1% en comparación con el año 2015, y ascendió a 71.210.

149. A finales de 2016, en la Federación de Rusia había 9.339 escuelas inclusivas (21,43% del total de escuelas de educación general; en 2011 el porcentaje fue del 2,5%) con clases o grupos que realizaban actividades con arreglo a programas adaptados de educación general dirigidos a los alumnos con necesidades especiales.

150. El ingreso de los niños con necesidades especiales y con discapacidad en el sistema de educación inclusiva comienza a partir de la edad preescolar en las guarderías, las escuelas especiales y los centros de atención psicopedagógica y medicosocial.

151. Además de las guarderías especializadas para los niños con necesidades especiales y con discapacidad, en los centros de educación preescolar se organizan grupos de educación especial; también existen guarderías inclusivas con grupos integrados o de desarrollo integral. Se están planteando formas alternativas de educación preescolar: grupos familiares de preescolar, centros de atención psicopedagógica, clases de corta duración, centros de apoyo lúdico al niño, grupos “Niño especial”, “grupos de recursos” y educación preescolar en el hogar.

152. Con el fin de crear un sistema de educación inclusiva en las escuelas de las regiones:

* Se ha incrementado significativamente el número de logopedas, psicólogos, defectólogos y tutores de niños con necesidades especiales que deben formar parte del personal de las escuelas y prestar una atención especializada a los niños.
* Se ha establecido que la categoría profesional del pedagogo debe incluir las competencias necesarias para atender a diferentes grupos de alumnos, entre ellos los autistas, los niños con déficit de atención e hiperactividad y otros niños con necesidades especiales.
* Se han elaborado normas federales especiales, que entraron en vigor el 1 de septiembre de 2016, sobre la educación de los alumnos con necesidades especiales y con discapacidad, entre ellos los niños con retraso mental (discapacidades intelectuales).
* Se ha aprobado el procedimiento para garantizar el acceso de las personas con discapacidad a las instalaciones y los servicios en la esfera de la educación (Orden núm. 1309 del Ministerio de Educación y Ciencia, de 9 de noviembre de 2015).

153. Desde 2014, el número de centros de educación secundaria profesional que llevan a cabo una educación inclusiva ha aumentado un 12% (de 1.494 a 1.675).

154. Se ha incrementado el número de estudiantes con necesidades especiales que cursan estudios en régimen de educación inclusiva en los centros de enseñanza superior. En comparación con 2014, esta cifra ha aumentado un 30% (actualmente es de unos 24.000 estudiantes con necesidades especiales y con discapacidad). El número de centros de enseñanza superior que prestan servicios educativos a distancia ha crecido un 36,8% desde 2014.

Respuesta a la cuestión 24

155. El Ministerio de Sanidad preparó y aprobó en 2014, mediante la Resolución núm. 294 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 15 de abril de 2014, el Programa Estatal de Desarrollo de la Sanidad, que prevé dotar a todas las policlínicas y hospitales de nuevos equipos de diagnóstico y aparatos de rayos X, ultrasonidos y tomografía adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad.

156. Además, conforme a este Programa, durante el período 2012-2016 se proveyó a todas las organizaciones que prestan servicios de atención médica urgente de ambulancias adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad visual y auditiva y movilidad reducida.

157. Las personas con discapacidad tienen derecho a recibir asistencia social del Estado en forma de un conjunto de servicios sociales, que incluye la provisión, de conformidad con las normas de asistencia médica y por indicación de un médico o un auxiliar médico, de los medicamentos necesarios, el tratamiento en sanatorios y balnearios y los desplazamientos gratuitos desde y hacia el lugar de tratamiento.

158. A fin de aplicar la política estatal relativa al suministro de alimentos terapéuticos especiales a los niños con discapacidad, el Ministerio de Sanidad aprueba anualmente, desde 2015, la lista de dichos alimentos y organiza su distribución.

159. El Ministerio de Sanidad, junto con las entidades constitutivas de la Federación de Rusia, está aplicando un conjunto de medidas encaminadas a la detección precoz de los factores de riesgo para el desarrollo de determinadas enfermedades y condiciones patológicas, así como al diagnóstico oportuno de enfermedades en los niños, incluidos los niños con discapacidad. Con este fin, se han puesto en marcha medidas para suministrar a los centros y consultas de genética médica y otros centros médicos equipos modernos de diagnóstico prenatal y neonatal y evaluación audiológica.

160. Con el fin de detectar precozmente a los niños con discapacidad auditiva y corregir oportunamente las deficiencias auditivas, lo que incluye la prestación de cuidados médicos de alta tecnología (cirugía con implantes cocleares), desde 2008 se realiza en la Federación de Rusia una evaluación audiológica.

161. Asimismo, se lleva a cabo un diagnóstico precoz de cinco enfermedades congénitas y hereditarias (fenilcetonuria, galactosemia, fibrosis quística, hiperplasia suprarrenal congénita e hipotiroidismo congénito) mediante el cribado masivo de los recién nacidos. Los niños con enfermedades congénitas y hereditarias detectadas en el proceso reciben tratamiento patogénico inmediatamente después del diagnóstico (alimentación terapéutica especial y medicamentos).

162. El examen médico preventivo de los menores, así como la asistencia médica preventiva de los niños huérfanos, los niños desamparados y los niños que se encuentran en una situación difícil, están incluidos en la lista de indicadores específicos del Programa Estatal de Desarrollo de la Sanidad.

163. Los conceptos y términos que aluden a “aspectos defectuosos”:

* No se utilizan en los nuevos instrumentos legislativos, jurídicos y normativos.
* Se excluyen de los instrumentos adoptados con anterioridad a medida que se actualizan.

164. Desde 2017, se está ejecutando un subprograma para mejorar el sistema de rehabilitación y habilitación a fin de armonizarlo con la Convención (en el marco del programa estatal “Entorno accesible” para 2011-2020).

Respuesta a la cuestión 25

165. De conformidad con la Orden núm. 572n del Ministerio de Salud, de 1 de noviembre de 2012, por la que se aprueba el Procedimiento para la Prestación de Asistencia Médica en Obstetricia y Ginecología (excluida la reproducción asistida), a fin de proporcionar asistencia médica, psicológica y social a las mujeres con discapacidad, incluida la formación de una conducta reproductiva, en la Federación de Rusia existe un sistema de clínicas de la mujer, así como centros de protección de la maternidad y la infancia, la salud familiar y la reproducción. Sus actividades se llevan a cabo dentro del marco y con cargo a los fondos asignados para la atención sanitaria primaria y especializada, incluida la atención médica de alta tecnología. Estas instituciones están facultadas para llevar a cabo actividades médicas, entre ellas la prestación de servicios de obstetricia y ginecología.

166. Además, la prestación de asistencia médica, psicológica y social a las mujeres con discapacidad, incluso para fines de salud reproductiva, se estipula en el Reglamento sobre el Funcionamiento de las Consultas Medicosociales en las Clínicas de la Mujer, aprobado por la Orden núm. 389 del Ministerio de Sanidad y Desarrollo Social, de 1 de junio de 2007.

Respuesta a la cuestión 26

167. Con arreglo a la esencia del concepto de ajustes razonables en el lugar de trabajo, la legislación rusa prevé un conjunto de medidas para dotar a las personas con discapacidad de “puestos de trabajo especiales” y la reserva o determinación mediante cuotas de empleos a ellas destinados. Actualmente, la Duma Estatal de la Asamblea Federal está examinando un proyecto de ley sobre acompañamiento y asistencia para el empleo de las personas con discapacidad, que incluye la prestación de ayuda para encontrar empleo y mantenerlo.

168. Los empleadores proveen y equipan los puestos de trabajo especiales para las personas con discapacidad, teniendo en cuenta sus trastornos funcionales y discapacidad, con arreglo a los requisitos específicos de la Orden núm. 685n del Ministerio de Trabajo, de 19 de noviembre de 2013.

169. La creación o asignación de puestos de trabajo para la contratación de personas con discapacidad, incluidos los puestos de trabajo especiales, queda registrada en un instrumento normativo del empleador.

170. Los costos sufragados por el empleador en concepto de adaptaciones técnicas, mobiliario especial y climatización pueden ser recuperados mediante una subvención de los programas regionales de promoción del empleo.

171. El incumplimiento por parte del empleador de la obligación de crear o asignar puestos de trabajo para el empleo de personas con discapacidad de conformidad con la cuota establecida, así como la negativa del empleador a contratar a una persona con discapacidad dentro de dicha cuota, están sujetos a una sanción administrativa en forma de amonestación o imposición de una multa con arreglo al artículo 5.27, párrafo 1, y el artículo 5.27.1, párrafo 3, del Código de Infracciones Administrativas.

172. Al 1 de octubre de 2017, en el curso de las 226 inspecciones realizadas por el Servicio Federal de Trabajo y Empleo con el fin de verificar el cumplimiento por parte de los empleadores de los requisitos de la Convención, se habían detectado 432 infracciones de la legislación laboral y otros instrumentos jurídicos y normativos relativos al trabajo de las personas con discapacidad, entre ellas: 61 relativas a la formalización de las relaciones laborales, 59 referentes a la seguridad y la salud en el trabajo, 53 relativas a la remuneración y 259 por otras cuestiones.

173. Por las infracciones cometidas, se impuso una sanción administrativa en forma de multa a 272 personas; el monto total de las sanciones fue de 6.143.000 rublos (105.080 dólares).

Respuesta a la cuestión 27

174. El Código Tributario de la Federación de Rusia prevé las siguientes bonificaciones y otros incentivos para las organizaciones o empleadores que recurren al trabajo de las personas con discapacidad:

* La reducción de la base imponible en el cálculo del impuesto sobre los beneficios con arreglo a los gastos sufragados por los empleadores para contratar a personas con discapacidad.
* La reducción al 13,5% de los tipos impositivos regionales sobre los beneficios.
* En determinadas condiciones, la exención del impuesto sobre el valor añadido que grava la venta de determinados productos manufacturados.
* Una tributación favorable de los impuestos regionales sobre el transporte y el suelo, así como del impuesto sobre la propiedad de las organizaciones.

175. Durante el período 2012-2015, el Gobierno de la Federación de Rusia concedió a los empleadores subvenciones (a través de los programas regionales) para la creación de puestos de trabajo especiales destinados a las personas con discapacidad.

176. La Ley Federal relativa al Sistema de Adquisición de Bienes y Contratación de Obras y Servicios por el Estado y los Municipios establece un trato preferente en los concursos para las organizaciones y empresas con un gran número de trabajadores con discapacidad, de hasta el 15% del precio inicial de la licitación.

177. Además, las empresas de las organizaciones civiles de personas con discapacidad de alcance nacional reciben anualmente una subvención de 1.500 millones de rublos (unos 25.660 dólares), destinados principalmente a la aplicación de programas de empleo para las personas con discapacidad.

178. Gracias a estas y otras medidas para estimular a los empleadores de personas con discapacidad, el número de trabajadores con discapacidad de todos los grupos de edad aumentó de 1,752 millones en 2006 a 2,543 millones en 2016.

Respuesta a la cuestión 28

179. Con el fin de reforzar la focalización en la prestación de apoyo social, se ha aprobado la Ley Federal núm. 388, de 29 de diciembre de 2015, según la cual los fondos liberados para la introducción del principio de focalización y la aplicación de los criterios de necesidad se destinarán a los objetivos de la política social de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia, en particular a la protección y el apoyo sociales de los grupos más necesitados de la población, incluidas las personas con discapacidad. Esta disposición permite a esas entidades establecer medidas adicionales de apoyo social para determinadas categorías de la población, incluidas las personas con discapacidad, con arreglo al principio de necesidad.

180. Mediante la Orden núm. 339n del Ministerio de Trabajo, de 7 de abril de 2017, se ha actualizado el procedimiento para solicitar un suplemento social federal a la pensión de los ciudadanos cuyas prestaciones materiales totales no alcancen el nivel mínimo de subsistencia correspondiente a los pensionistas de la entidad constitutiva en cuestión, con arreglo a su lugar de residencia o estancia.

Respuesta a la cuestión 29

181. Desde 2012, el importe total de la financiación de las medidas para proporcionar medios técnicos de rehabilitación a las personas con discapacidad se ha incrementado en más del 46%: de 22.700 millones de rublos (unos 390 millones de dólares) en 2012 a 32.840 millones de rublos (unos 562 millones de dólares) en 2017. El nivel de provisión de medios técnicos de rehabilitación a las personas con discapacidad ha aumentado un 17,1% desde 2014 (en 2014 el porcentaje fue del 70,1% y, en 2016, del 87,2%).

182. En el caso de que los medios técnicos previstos por el programa individual de rehabilitación y habilitación de la persona con discapacidad no le puedan ser proporcionados o bien si la persona ha adquirido dichos medios por cuenta propia, recibirá un rembolso, que no superará el costo del medio técnico correspondiente facilitado por el órgano competente con arreglo al procedimiento establecido.

183. A fin de mejorar los mecanismos para proporcionar medios técnicos de rehabilitación a las personas con discapacidad, se está trabajando para modificar la legislación sobre la protección social de las personas con discapacidad en lo que respecta a la introducción de un mecanismo más para proporcionar medios técnicos de rehabilitación mediante la expedición de un certificado específico para determinados tipos de productos.

184. La aprobación de estas propuestas no solo reducirá el plazo para obtener dichos medios de rehabilitación, sino que también eliminará la necesidad de que las personas con discapacidad paguen por adelantado con sus propios recursos el importe íntegro de los medios técnicos cuando los adquieran por su cuenta.

Respuesta a la cuestión 30

185. La información sobre las limitaciones relativas a la capacidad jurídica figura en las respuestas a las cuestiones 13 y 14.

186. De conformidad con la Constitución, todos los ciudadanos, incluidas las personas con discapacidad, tienen derecho a elegir a los miembros de los órganos estatales y de la administración autónoma local y a ser elegidos para integrarlos, así como a participar en referendos. No obstante, los ciudadanos incapacitados judicialmente no tienen derecho a elegir ni ser elegidos (art. 32, párr. 3, de la Constitución).

187. Solo pueden ser incapacitados judicialmente los ciudadanos que, debido a una discapacidad mental, no pueden comprender el significado de sus actos o controlarlos (art. 29, párr. 1 del Código Civil de la Federación de Rusia, parte I).

188. La Ley Federal núm. 104, de 1 de junio de 2017, introdujo una serie de nuevas disposiciones en la Ley Federal de las Garantías Básicas de los Derechos Electorales y Plebiscitarios de los Ciudadanos de la Federación de Rusia con el fin de crear condiciones especiales para el ejercicio de los derechos electorales por parte de los ciudadanos con discapacidad y establecer un nuevo procedimiento para:

* Proporcionar información sobre los votantes con discapacidad.
* Asegurar la interacción entre las comisiones electorales y los órganos regionales de protección social a fin de garantizar los derechos electorales de las personas con discapacidad.
* Prestar asistencia a las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos electorales.

189. Mediante la Resolución núm. 96/832-7 de la Comisión Electoral Central de la Federación de Rusia, de 9 de agosto de 2017, se han aprobado las nuevas Recomendaciones para garantizar el ejercicio de los derechos electorales de los ciudadanos con discapacidad durante la celebración de elecciones en la Federación de Rusia (que figuran en el anexo 3 del presente informe).

Respuesta a la cuestión 31

190. En relación con la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se ha aprobado la Ley Federal núm. 419, por la que todas las organizaciones culturales, independientemente de su condición jurídica y régimen de propiedad, están obligadas a garantizar la accesibilidad de sus instalaciones y servicios para las personas con discapacidad.

191. Dicha Ley Federal modifica las Leyes Federales de Bases de la Legislación sobre la Cultura, de Bibliotecas, del Fondo de Museos y los Museos de la Federación de Rusia, de Apoyo Estatal a la Cinematografía de la Federación de Rusia y de Objetos del Patrimonio Cultural (Monumentos Históricos y Culturales) de los Pueblos de la Federación de Rusia, que disponen:

* La imposición a las autoridades públicas de todos los niveles de la obligación de garantizar, en el ámbito de sus competencias, la accesibilidad de las instituciones y los bienes culturales para las personas con discapacidad.
* La obligación de las autoridades públicas de establecer procedimientos para ofrecer servicios a las personas con discapacidad en el ámbito de la cultura y garantizar su acceso a las instalaciones y los servicios culturales.

192. El 28 de marzo de 2017, se aprobó la Ley Federal núm. 34, que establece la obligación, a partir del 1 de enero de 2017, de proporcionar audiodescripción y subtítulos en las películas producidas con cargo al presupuesto federal.

193. Anualmente, las organizaciones cinematográficas del país producen, con el apoyo del Estado, entre 6 y 8 películas sobre la realización personal de las personas con discapacidad. El número de películas de televisión sobre los logros de las personas con discapacidad se ha multiplicado por tres.

194. Se está creando una biblioteca electrónica de partituras en Braille. Las partituras digitalizadas, de libre acceso, se publican en el sitio web de la Biblioteca Estatal Rusa para Ciegos. En la actualidad, esta biblioteca electrónica consta de 38 obras musicales y contiene 3.382 páginas.

195. Durante el período comprendido entre 2013 y 2017, el fondo bibliotecario de 61 bibliotecas especiales para personas con discapacidad visual se ha incrementado en unos 300.000 ejemplares y asciende a 9.528.800 ejemplares.

196. Se ha realizado la audiodescripción y el subtitulado de 38 películas de ficción, que están disponibles en Internet y pueden verse gratuitamente.

197. La Duma Estatal está examinando el proyecto de ley federal de adhesión de la Federación de Rusia al Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con Otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso.

Respuesta a la cuestión 32

198. Uno de los criterios para la evaluación independiente de los servicios hoteleros y de otros alojamientos turísticos prevista por la legislación es la creación de condiciones adecuadas para las personas con discapacidad física.

199. Con el fin facilitar la accesibilidad de los servicios turísticos, se han aprobado las siguientes normas:

* Norma Nacional de la Federación de Rusia de Alojamientos Accesibles para Turistas con Discapacidad Física (Orden núm. 1346 de la Agencia Federal de Regulación Técnica y Metodología, de 8 de noviembre de 2013).
* GOST 32613-2014. Norma Interestatal de Servicios Turísticos. Servicios Turísticos para las Personas con Discapacidad Física (Orden núm. 230 de la Agencia Federal de Regulación Técnica y Metodología, de 26 de marzo de 2014).
* Reglamento de Clasificación de las Instalaciones Turísticas (Orden núm. 1215 del Ministerio de Cultura, de 11 de julio de 2014).

200. Dichas normas definen, de conformidad con la Convención, las reglas para que las personas con discapacidad puedan acceder en igualdad de condiciones a los servicios hoteleros, las rutas turísticas, el sector de los servicios y la información correspondiente.

201. En la Duma Estatal se está examinando un proyecto de ley para la modificación de la Ley Federal de Bases de la Actividad Turística en la Federación de Rusia, que establece condiciones adicionales para el acceso a los servicios turísticos de las personas con discapacidad, con arreglo a las mejores prácticas internacionales.

Respuesta a la cuestión 33

202. De conformidad con la Convención, se ha completado un nuevo sistema de indicadores estadísticos para evaluar la aplicación de las disposiciones de la Convención más importantes para las personas con discapacidad. Con este fin, se han aprobado los cambios introducidos en 49 formularios estadísticos y se han adoptado nuevos formularios federales relativos a la observancia de los derechos de las personas con discapacidad. La lista completa de los indicadores para supervisar la aplicación de las disposiciones de la Convención incluye 248 parámetros.

203. En lo que respecta al desarrollo de las normas de la Convención, la Ley Federal núm. 419 establece los fundamentos jurídicos para la creación y el mantenimiento del Registro Federal de Personas con Discapacidad.

204. Dicho Registro constituye un sistema federal de información estatal, que entró en funcionamiento el 1 de enero de 2017.

205. El operador del Registro es el Fondo de Pensiones de la Federación de Rusia. Para crear el Registro, se ha establecido un amplio abanico de entidades que participan en el intercambio de información: ministerios federales, fondos extrapresupuestarios, regiones, instituciones de evaluación médicosocial y otras organizaciones que prestan servicios estatales y municipales a las personas con discapacidad.

206. Cada persona con discapacidad tiene acceso a su “espacio personal” en el Registro, donde se muestra la información sobre todos los pagos monetarios y otras medidas de apoyo social, así como la evolución de su programa individual de rehabilitación o habilitación. A través del “espacio personal”, se pueden obtener servicios estatales en formato electrónico, dejar comentarios sobre su calidad y, de ser necesario, presentar quejas.

207. El Registro se está creando progresivamente. En 2017, se ha introducido la mayor parte de la información, labor que proseguirá en 2018.

208. Además, está prevista la integración del Registro con la base de datos de ofertas de empleo “Trabajar en la Federación de Rusia”, lo que permitirá informar a las personas con discapacidad sobre las categorías especiales de ofertas de empleo.

209. Este Registro permite recopilar información estadística pertinente sobre las personas con discapacidad en la Federación de Rusia a fin de elaborar medidas estatales eficaces en pro de estas personas, así como informar mejor a las propias personas con discapacidad sobre los servicios estatales y las medidas de protección y apoyo social que tienen a su disposición.

Respuesta a la cuestión 34

210. Con el fin de incorporar las cuestiones relativas a la discapacidad en la legislación nacional de conformidad con las disposiciones de la Convención, la Federación de Rusia participa activamente en los foros internacionales pertinentes.

211. En particular, en el período 2014-2017, la delegación de la Federación de Rusia ha participado en:

* Los períodos de sesiones anuales de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
* Las reuniones anuales del Grupo de Trabajo sobre la Aplicación del Decenio para las Personas con Discapacidad en la Región de Asia y el Pacífico (2013-2022), en el marco de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), para examinar la ejecución de la Estrategia de Incheon para Hacer Realidad los Derechos de las Personas con Discapacidad en Asia y el Pacífico.
* La labor periódica del Grupo de Amigos sobre Discapacidad del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC) para la aplicación de la Convención en la región de Asia y el Pacífico.
* Las reuniones anuales del Comité de Expertos sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del Consejo de Europa, que dieron lugar a la aprobación en 2017 de la Estrategia del Consejo de Europa para las Personas con Discapacidad para el período 2017-2023.

212. Además, de conformidad con el Marco de la Política Estatal de la Federación de Rusia en materia de Asistencia al Desarrollo Internacional, se presta especial atención al fortalecimiento de los sistemas sanitarios y de protección social en los países asociados.

213. Estos esfuerzos contribuyen al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible núm. 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades) en los países receptores de la ayuda de la Federación de Rusia.

214. Algunos proyectos en esta esfera están relacionados con la prevención de la discapacidad. En particular, se trata de proyectos ejecutados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, a saber: Desarrollo de los Servicios de Neonatología en Armenia (financiación total de 0,6 millones de dólares), Prevención de Traumatismos en Belarús (0,5 millones de dólares), Prevención de la Discapacidad e Integración Social de los Niños con Discapacidad y Trastornos del Desarrollo Psicofísico en Belarús (2,42 millones de dólares), Supervivencia y Desarrollo de los Niños de Corta Edad en Tayikistán (1,43 millones de dólares) y Protección Social y Servicios Sociales para Niños Desamparados y Trabajadores con Especial Atención al Apoyo a los Hijos de Migrantes Afganos en el Irán (2,6 millones de dólares).

215. Como parte de la prevención de la discapacidad, también cabe mencionar los siguientes proyectos financiados por la Federación de Rusia y la Organización Mundial de la Salud: Iniciativa Mundial de Erradicación de la Poliomielitis (3 millones de dólares), que finalizó en 2012, y Desarrollo de una Red de Medicina Escolar en los Países de Europa Oriental y Asia Central (unos 3,94 millones de dólares), que se está ejecutando actualmente.

Respuesta a la cuestión 35

216. En virtud de la Ley Federal núm. 419, se han modificado sistemáticamente 25 leyes federales para incluir en ellas las disposiciones de la Convención relativas a la protección social, el transporte, las comunicaciones, la política de vivienda, la cultura, la salud, la aplicación de la ley, el proceso electoral y la respuesta de emergencia, entre otras esferas. De conformidad con esta Ley Federal, también se ha aprobado el sistema jurídico para organizar la aplicación gradual de la Convención en la Federación de Rusia (la información sobre la Ley Federal núm. 419 figura en el anexo núm. 4 del presente informe). En este sentido, el Gobierno de la Federación de Rusia ha aprobado:

* Las normas para la preparación de informes sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (aprobadas por la Resolución núm. 585 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 11 de junio de 2015).
* El procedimiento para la elaboración de planes sectoriales, regionales y municipales (hojas de ruta) para mejorar los indicadores de la accesibilidad de las instalaciones y los servicios para las personas con discapacidad y la asistencia para superar los obstáculos (aprobado por la Resolución núm. 599 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 17 de junio de 2015).

217. Dichas “hojas de ruta” se han aprobado y se están aplicando en todos los ministerios, entidades constitutivas de la Federación de Rusia, municipios y principales empresas no estatales.

218. La aplicación nacional de las disposiciones de la Convención a todos los niveles con el objeto de crear un entorno sin barreras se lleva a cabo mediante la puesta en práctica gradual de las mencionadas “hojas de ruta”, así como del programa estatal “Entorno accesible” para 2011-2020.

219. Por decisión del Ministerio de Trabajo, anualmente se organiza un seguimiento de la aplicación de las “hojas de ruta”. El estado de la aplicación de las disposiciones de la Convención se analiza anualmente:

* En las reuniones celebradas el Día Internacional de las Personas con Discapacidad por el Presidente del Gobierno de la Federación de Rusia.
* En las reuniones de la Comisión para las Personas con Discapacidad, adscrita a la Presidencia de la Federación de Rusia.
* En las reuniones de las juntas de los ministerios federales.
* En las reuniones de los consejos para las personas con discapacidad, adscritos a los altos cargos de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia.
* Las funciones para garantizar una supervisión, independiente del poder ejecutivo, de la aplicación de la Convención en la Federación de Rusia son desempeñadas por:
* La Cámara Social de la Federación de Rusia.
* El Defensor de los Derechos Humanos de la Federación de Rusia, que analiza la observancia de los derechos de las personas con discapacidad en sus informes anuales.
* El Defensor de los Derechos del Niño, adscrito a la Presidencia de la Federación de Rusia.

220. Las garantías de independencia y el fundamento jurídico de la actividad del Defensor de los Derechos Humanos en la Federación de Rusia están definidos en el artículo 103 de la Constitución y en la Ley Federal Constitucional núm. 1, de 26 de febrero de 1997.

221. El artículo 2 de esta Ley establece que el Defensor de los Derechos Humanos, en el ejercicio de sus facultades, es independiente y no está subordinado a ningún órgano del Estado ni funcionario público. El titular es nombrado por la Duma Estatal, proporciona garantías de la protección estatal de los derechos y las libertades de los ciudadanos y tiene la categoría A conforme a los Principios de París relativos al estatuto de las instituciones nacionales de derechos humanos.

222. La protección de los derechos de las personas con discapacidad es una de las prioridades de la actividad del Defensor de los Derechos Humanos, que periódicamente analiza en sus informes anuales los resultados de la supervisión independiente del respeto de los derechos de estas personas y celebra con ese fin sesiones y foros públicos.

223. En junio de 2017, bajo el patrocinio del Defensor de los Derechos Humanos, tuvo lugar en San Petersburgo la mesa redonda “Aplicación de los principios y compromisos previstos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Erradicación de la discriminación por motivos de discapacidad”.

1. \* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)
2. \*\* Los anexos del presente documento pueden consultarse en los archivos de la Secretaría, así como en la página web del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. [↑](#footnote-ref-2)